

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2042** TOLEDO

D.<sup>a</sup> María Jesús Gracia Guerrero, Letrada de la Administración de Justicia, del Jdo.1.<sup>a</sup> Inst. e Inst. n.º 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este Órgano judicial con el n.º 99/2018 y NIG n.º 45168 41 1 2018 0002814, del deudor SURCERO, S.L., se ha dictado en fecha 9/10/2018 auto de declaración de concurso necesario del deudor SURCERO, S.L. con domicilio social en calle Antonio Torres,11 de Talavera de la Reina (Toledo) y CIF: B45534831.

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a la Abogada D.<sup>a</sup> MARTA LÓPEZ GARCÍA, con D.N.I. 04201017K, quien ha aceptado el cargo en fecha 11/9/2018 y ha sido designado para el ejercicio de las funciones propias de la Administración concursal con domicilio postal en c/ Portiña San Miguel,36 5.ºA 45600 Talavera de la Reina (Toledo) y dirección electrónica señalada martalopezac@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la Administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 11 de octubre de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia, M.<sup>a</sup> Jesús Gracia Guerrero.

ID: A190002190-1